TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 138 /18

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2018 PARA LOS "SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR"- AD REFERÉNDUM – ID Nº 339.208.----------

Asunción, 11 de Setiembre de 2018.

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 025/2018 de fecha 30 de agosto de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General con entrada Nº 242 en fecha 31 de agosto de 2018, por el cual se eleva a consideración de la Señora Ministra, los antecedentes del llamado Contratación Vía Excepción Nº 01/2018 para los "Servicios de Inspección Técnica Vehicular"- Ad Referéndum – ID Nº 339.208, así como la Resolución MTESS Nº 45/18, que autorizó el inicio del llamado vía excepción Nº 01/2018 para los "Servicios de inspección técnica vehicular - ID Nº 339.208 y se aprueba la carta de invitación" y la Resolución MTESS Nº 414/18, que adjudicó el llamado a Contratación Directa Nº 08/2018, "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para el MTESS" ID Nº 349.824" y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.A. Nº 010-2018 de fecha 16 de enero de 2018, el Director de la Dirección Administrativa, remitió la solicitud del llamado a contratación de servicio de Inspección Técnica Vehicular (ITV), para su posterior aprobación por Resolución 45/18 de fecha 05 de febrero de 2018, por el cual se autorizó el llamado a contratación vía excepción Nº 01/2018 para los "Servicios de Inspección Técnica Vehicular"- AD referéndum – ID Nº 339.208, y se aprobó la carta de invitación, la misma quedo en etapa de publicación, sin haberse recibido ofertas, por ende tampoco se produjo la adjudicación.----------

Que, posteriormente por Memorándum D.A. Nº 267-2018 de fecha 07 de junio de 2018, se solicitó nuevamente el inicio del proceso del llamado para la Contratación de los servicios de Inspección Técnica Vehicular para los vehículos del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.--

Que, por Nota UOC Nº 241/18 de fecha 12 de junio de 2018, se procedió a la comunicación del llamado a la DNCP realizada bajo la modalidad de contratación directa Nº 08/2018, "Servicios de Inspección Técnica Vehicular para el MTESS" ID Nº 349.824, a los efectos de que en esta convocatoria propiciara una mayor participación de oferentes, situación que fuera imposible bajo la otra modalidad (Contratación vía Excepción) y también se podría obtener mejores ofertas, garantizando los principios de Economía y Eficiencia, así como la de Igualdad y Libre Competencia

Sara Rivas
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Nidia E. Gonzalez
Jefa Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaría General *

RESOLUCIÓN MTESS Nº 138 /18

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2018 PARA LOS "SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR"- AD REFERÉNDUM – ID Nº 339.208.----------

Asunción, 14 de Setiembre de 2018.

proclamados en el Art. 4 "Principios Generales" de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Que, por Resolución MTESS Nº 414/18 de fecha 12 de julio de 2018, se adjudicó el llamado a Contratación Directa Nº 08/2018, "Servicios de Inspección Técnica Vehicular para el MTESS" - ID Nº 349.824, que dispone en su artículo *1º "ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 08/18 "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para el MTESS", ID Nº 349.824, a la firma ITV S.A., con RUC. Nº 80023482-0, por un monto a contratar de Gs. 2.936.092.- (guaraníes dos millones novecientos treinta y seis mil noventa y dos), conforme al anexo que forma parte de la presente resolución* (Sic), concluyendo con la firma del Contrato UOC Nº 21/2018 el 19 de julio de 2018, procediendo a su comunicación por Nota UOC Nº 314/2018 de fecha 14 de agosto de 2018, a la DNCP de la presente adjudicación, finalizando de esa forma con el proceso licitatorio.----------

Que, culminado el proceso de licitatorio expuesto up supra y satisfecha la solicitud institucional planteada, hace necesario la cancelación del primer llamado por *Contratación Vía Excepción Nº 01/2018 para los "Servicios de Inspección Técnica Vehicular"- Ad Referéndum – ID Nº 339.208,* debido a que la necesidad expuesta fue satisfecha conforme la Resolución MTESS Nº 414/18 del 12 de julio de 2018, *por la cual se adjudicó el llamado a Contratación Directa Nº 08/2018, "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para el MTESS" ID Nº 349.824,* por el cual hace ineficaz el fin perseguido de la Contratación vía Excepción, debido a que la necesidad por el cual fue establecida ya no existe actualmente.-

Que, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 en su Art. 31 *"La Convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando exista circunstancias, debidamente justificada que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar obras, o de continuarse con el proceso de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los*

Sara Rivas
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta E. Garcia Velosa
Jefa Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 138 /18

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2018 PARA LOS "SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR"- AD REFERÉNDUM – ID Nº 339.208.----------

Asunción, 11 de Setiembre de 2018.

oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna." (Sic), estando los hechos relatados subsumidos en la presente normativa, se procede.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **CANCELAR** el proceso de *Contratación Vía Excepción Nº 01/2018 para los "Servicios de Inspección Técnica Vehicular"- Ad Referéndum – ID Nº 339.208*, por los motivos mencionados en el considerando de la presente Resolución. ----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, a proceder a la realización de los trámites pertinentes para comunicar de los actos del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar. ----------

Sara Rivas
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María E. García Verdoso
Jefa Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS